Nº 1122-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con diecinueve minutos del día nueve de junio del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRANSPORTISTAS en el cantón PEREZ ZELEDON de la provincia de SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido DE LOS TRANSPORTISTAS celebró el veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón PEREZ ZELEDON de la provincia de SAN JOSE, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: PEREZ ZELEDON

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	112570929	ALBA CESPEDES FERNANDEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	111440760	MARIO ERNESTO SIBAJA TEJADA
TESORERO PROPIETARIO	107880189	JORGE DURAN CALDERON
PRESIDENTE SUPLENTE	105680734	ELPIDIO VASQUEZ BRENES
SECRETARIO SUPLENTE	104420990	ARACELLY MATA SOLIS
TESORERO SUPLENTE	108250238	LUIS GERARDO GARCIA MORA

FISCAL

Puesto Cédula Nombre

FISCAL PROPIETARIO 104520388 EDWIN QUESADA CASTRO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	112570929	ALBA CESPEDES FERNANDEZ
TERRITORIAL	104420990	ARACELLY MATA SOLIS
TERRITORIAL	901040833	EDGAR GAMBOA CORDERO
TERRITORIAL	111990045	ESTEBAN QUESADA DELGADO
TERRITORIAL	104470091	MARVIN FERNANDEZ BEITA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras

cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos

cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones

5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve,

contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán

ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada

la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/avh

C.: Expediente Partido DE LOS TRANSPORTISTAS

Area de Registro de Asambleas Ref. Doc: 6972, 6997-2017